



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE COOPERACIÓN, AGRICULTURA,
GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula en
fecha 22 de julio de 2014

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y con tramitación ordinaria, las obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA VP 5505 MEDINA DE RIOSECO A LA UNIÓN DE CAMPOS. TRAMO: CL-612 A VP 5506", incluidas en el Plan de Refuerzo de Firmes mediante Riegos Asfálticos 2014, y resultando:

PRIMERO: Que, el día 7 de julio se procedió a realizar la apertura de las proposiciones económicas previamente admitidas por la Mesa de Contratación y que la misma, previa clasificación de las proposiciones presentadas, ha hecho propuesta de adjudicación al postor más bajo económicamente "CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.", sin que en el mismo se dé el supuesto previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre desproporción o anormalidad de la oferta;

SEGUNDO: Que, en fecha 18 de julio de 2014 se ha efectuado requerimiento a dicha empresa, para que procediese a la constitución de garantía definitiva por importe de 29.026,24 euros;

TERCERO: Que, la empresa CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A. ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

CUARTO: Que visto lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, así como en la legislación vigente, el expediente ha sido tramitado con arreglo a la normativa de aplicación.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Declarar la validez de los actos licitatorios.

2º.- Adjudicar la ejecución de las obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA VP 5505 MEDINA DE RIOSECO A LA UNIÓN DE CAMPOS. TRAMO: CL-612 A VP 5506" a "CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A." con el C.I.F. A47082185, en el precio de **702.435 euros**, IVA incluido, correspondiendo al 21% de IVA la cantidad de 121.910,21 euros, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente respecto a las demás proposiciones presentadas, debiendo realizar las obras en el plazo de **3 meses** conforme al proyecto técnico aprobado por esta Diputación el 23 de mayo de 2014, y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado el 23 de mayo de 2014.

3º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo** en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el **Plan de Gestión de los Residuos** de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

4º.- Que la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

5º.- Que la dirección de las obras la llevará el autor del proyecto **D. Juan Carlos Alonso Monje y D. Juan Manuel Sánchez Losada**.

6º.- Que la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras la llevará **INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, S.A.U.**, por el precio de 2.496,45 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 433,27 euros, de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 2.660 de fecha 7 de julio 2014, asumiendo esta Diputación el pago de dichos honorarios.

7º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO Nº 2.985
Cúmplase.

: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.

Valladolid, 24 JUL 2014
EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,